

ORDENANZA N°: 5016/14.-

Ramallo, 28 de agosto de 2014

VISTO:

El Expediente N° 4092-4731/08 – caratulado: “**FERREYRA, Oscar Humberto – Solicita Escrituración Social Ley 10830 ante Escribanía General de Gobierno - del Inmueble** denominado catastralmente como: **Circ. I – Secc. A – Mz. 20 – Parc. 12 – Part. Inmob. 16260**; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Sra. Jefe de Departamento del Área de Tierras y Viviendas de la Municipalidad de Ramallo, se hace necesario dictar el pertinente acto administrativo a los efectos de refrendar el **Boleto de Compra Venta del inmueble**, celebrado “Ad Referéndum”; del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo; obrante a fs. 8 del citado Expediente;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Refréndase en todos sus términos el **Boleto de COMPRAVENTA de ----- Inmueble**, celebrado entre el **Departamento Ejecutivo Municipal** y el **Sr. FERREYRA, Oscar Humberto – D.N.I. N° 23.863.620**; el que como **ANEXO I**, se incorpora al cuerpo legal de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE AGOSTO 2014.-----